

COMPRA DIRECTA N° 24509/2023

1) OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición de materiales para reparaciones en las instalaciones del MSP de acuerdo a los siguientes ítems y cantidades:

- 1- Hasta 3 módulos llave unipolar AVE.
- 2- Hasta 6 tubos LED 9W fríos.
- 3- Hasta 2 lámparas dicroicas LED bipin 7 W frías.
- 4- Hasta 2 plafones LED 18 W luz fría redondos.
- 5- Hasta 2 lámparas LED pase E14 frías tipo vela.
- 6- Hasta 2 rollos cinta aisladora.
- 7- Hasta 2 cerraduras exteriores.
- 8- Hasta 2 bisagras auto retén recta 35mm.
- 9- Hasta 1 flapper/pera de cisterna mochila.
- 10- Hasta 3 tachos arena terciada.
- 11- Hasta 1 bolsa de portland.
- 12- Hasta 1 rollo membrana
- 13- Hasta 1 soplete para membrana con gatillo.
- 14- Hasta 2 brochas.
- 15- Hasta 1 garrafa de 13 kg.
- 16- Hasta 18 tarros de 20 kg de Impermeabilizante blanco

2) PRESENTACIÓN, APERTURA

2.1) Presentación de las Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

2.2) Documentación a presentar con la oferta.

Los oferentes, junto con la oferta deberán adjuntar el Formulario de identificación del oferente, el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) según modelo en **Anexo N° I**.

La representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

En caso de ser necesario, la Administración se reserva el derecho de solicitar muestras de los materiales.

Sin perjuicio de los documentos solicitados, el proveedor podrá subir archivos con cualquier aclaración que desee formular.

3) FORMA DE COTIZACIÓN

La **forma de cotización** será en **Moneda Nacional**, debiéndose incluir en el precio, la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

5) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar una evaluación teniendo en cuenta exclusivamente el precio de la siguiente forma:

Se le asignará el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 100,00 (cien) puntos y se deducirán puntos a las demás ofertas en relación inversamente proporcional a la diferencia existente de las respectivas cotizaciones.

La fórmula para determinar los puntajes a asignar para el factor de ponderación "Precio" será la siguiente:

$$\text{Puntaje por precio} = (\text{PM} \times \text{Pb}) / \text{Pi}$$

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 100,00 (cien) puntos.

Pb es el precio más bajo.

Pi es el precio de la propuesta en consideración.

6) ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá recaer en varios oferentes.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor a la originalmente licitada y a dividir la adjudicación entre dos o más oferentes, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

7) PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la emisión de la correspondiente orden de compra emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme), según el siguiente detalle:

- Ítems 1 a 14 en Programa Nacional para Control del Tabaco sito en 25 de Mayo 689.
- Ítems 15 y 16 en Departamento Laboratorio de Salud Pública sito en Alfredo Navarro 3051

8) FORMA DE PAGO

Crédito SIF dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas, en el Área Económico – Financiera.

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

ANEXO I – Formulario de Identificación del Oferente.

PROCEDIMIENTO N° ____/____
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL:

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: _____

FAX: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO:

El/los que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN:
